

40

Lic. Juan M. Mendoza Z.

FACTURA Serie A

Nº 00050

5 Avenida 2-86 Zona 1
Guatemala, Guatemala

Juan Manuel Antonio Mendoza Zepeda

NIT: 165590-6

DIA	MES	AÑO
27	09	2017

CLIENTE: REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	TEL:
DIRECCION: CALZADA ROOSEVELT 13-46 ZONA 7, CIUDAD.	NIT: 5246905-00

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR
	<p>Por servicios técnicos prestados al RENAP durante el periodo comprendido del 01/09/2017 al 30/09/2017, según cumplimiento del contrato 034-2017 y su modificación.</p> <p>SUJETO A RETENCION DEFINITIVA</p> <p>CANCELADO</p>	10,000.00

EN LETRAS: Diez mil quetzales 00/100. f.	TOTAL Q. 10,000.00
---	---------------------------

IMPRESOS URBINA NIT: 163630-8 • Del 001 al 300
Aut. Según Res. 2011-5-784-5, de fecha 26-10-2011

ORIGINAL: Cliente • DUPLICADO: Contabilidad

RAZÓN: Procede el pago de servicios técnicos, según informe de actividades durante el período comprendido del 01/09/ al 30/09/2017, según cumplimiento del contrato 034-2017 y su modificación prestados al suscrito a entera satisfacción.

Vobo.

LIC.

~~BYRON AUGUSTO RAMOS ARREDONDO~~
~~INSPECTOR GENERAL~~
~~RENAP~~


19694 - Lic. Byron Augusto Ramos Arredondo
INSPECTORÍA GENERAL
Inspector General
Oficinas Centrales RENAP Guatemala, Guatemala

SECRETARÍA DE SUPL
2017/09/03

Registro Nacional de las Personas.

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

Septiembre del 2017

FECHA:	30 de septiembre del 2017
ACTIVIDADES DEL MES:	del 01 al 30 de septiembre del 2017
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	Juan Manuel Antonio Mendoza Zepeda
NÚMERO DE CONTRATO Y SU MODIFICACIÓN:	034-2017
VIGENCIA DEL CONTRATO Y SU MODIFICACIÓN:	del 16/02/2017 al 31/12/2017
RENGLÓN PRESUPUESTARIO:	029 "Otras remuneraciones de personal temporal"
SERVICIOS TECNICOS:	Servicios Técnicos a Inspectoría General
DIRECCIÓN QUE SUPERVISA:	Inspectoría General

ACTIVIDADES REALIZADAS

Clausula tercera del contrato: OBJETO DEL CONTRATO. El contratista se obliga a prestar sus servicios Técnicos como asesor Técnico de la Inspectoría en el Registro Nacional de las Personas, sin ser limitativas sino únicamente ejemplificativas, las siguientes actividades: Actividades que realizará:

Numeral 1.1 Elaborar informes relacionados con asuntos técnicos de la Inspectoría General", así como el numeral 1.8 Dar seguimiento a los casos que le sean asignados con la debida diligencia.

Se realizaron las siguientes actividades,

- a) Seguimiento a la verificación, procuración y otros asuntos pertinentes en el Ministerio Público del expediente IG- 351-2017, a cargo del técnico Marco José Gordillo Barrillas.
- b) Seguimiento a la verificación y la procuración pertinente en el Ministerio Público del expediente IG- 110-2017 a cargo de la técnico Licda. Yherania Eunice Sosa Penagos. Verificación del estatus legal del mismo. El caso fue archivado por parte de la fiscalía que conoce del mismo, se acompaño documento de soporte de tal resolución. Por órdenes superiores, se efectuó análisis jurídico del caso y se formuló, en informe respectivo, una propuesta legal.
- c) Seguimiento a la verificación ya realizada y la procuración pertinente en el Ministerio Público del expediente IG- 963-2016, a cargo de la técnico Licda. Yherania Eunice Sosa Penagos. Verificación del estatus legal del mismo, además otros asuntos de interés del proceso propiamente.
- d) Seguimiento de control y la procuración pertinente en el Ministerio Público del expediente IG- 857-2017, a cargo del Técnico Marco José Gordillo Barrillas. Verificación del estatus legal del mismo y otros aspectos pertinentes del proceso.
- e) Seguimiento a la verificación ya realizada y la procuración pertinente en el Ministerio Público del expediente IG- 282-2017, a cargo de la Técnico Licda. Yherania Eunice Sosa Penagos. Verificación del estatus legal del mismo, así como otros aspectos pertinentes del proceso.
- f) Seguimiento a la verificación ya realizada, control y la procuración pertinente en el Ministerio Público del expediente IG- 377-2017, a cargo del Técnico Marco José Gordillo Barrillas. Verificación del estatus legal, en especial, así como otros aspectos relevantes del proceso.
- g) Seguimiento a la verificación ya realizada, control y la procuración pertinente en el Ministerio Público del expediente IG- 435-2013, a cargo de la Técnico Gloria Dorilee Sandoval Cardona. Verificación del estatus legal del mismo. Se realizó un análisis jurídico extenso, tomando como base lo investigado en la Fiscalía Distrital de Escuintla, departamento de Escuintla, así como la documentación que obra en el expediente interno de la Inspectoría General. Se elaboró informe formulando una propuesta con el objeto de dar por terminada la intervención del RENAP, ya que el supuesto o posible sindicado falleció en un accidente automovilístico - atropellado-, por tal motivo, según lo preceptúa el código penal vigente, se da por extinguida la responsabilidad penal.
- h) Seguimiento a la verificación ya realizada, control y la procuración pertinente en el Ministerio Público del expediente IG- 349-2017, a cargo de la Licda Yherania Eunice Sosa Penagos. Verificación del estatus legal, en especial, así como otros aspectos relevantes del proceso. En el último informe se propuso que el RENAP se adhiera al proceso.

Se obtuvieron los siguientes resultados:

- 1- Procuración de todos los expedientes mencionados.
- 2- Conocimiento del estatus jurídico de los mismos.
- 3- Lo anterior permitió a la Inspectoría la toma de decisiones relacionados con dichos procesos promovidos por el ministerio público.
- 4- De todas las verificaciones de expedientes indicadas se elaboró un informe individualizado, es

decir por cada caso, los cuales se hicieron llegar al señor Inspector General para su conocimiento y para lo que se disponga ordenar.

- 5- Aunado a lo anterior, en algunos de los informes respectivos, por seguimiento realizados a algunos de los procesos, fueron reconfirmados los datos y ampliados cuando me fue requerido y fuere necesario. Algunos de los expedientes fueron procurados en varias ocasiones, por distintas razones.

Siempre de la misma clausula CUARTA: numeral 1.6 Informar periódicamente al Inspector General sobre el avance y cumplimiento de las actividades que le han sido encomendadas, así como 1.7 Participar en reuniones técnicas convocadas por la Inspectoría General para la discusión de casos y para coordinar actividades sustantivas que coadyuven al logro de la misión, objetivos y funciones de la Inspectoría General, y 1.9 Ejecutar otras actividades que le sean asignadas por el Inspector General.

Se realizaron las siguientes actividades:

- 1- Seguimiento al proceso de inmersión institucional en el Ministerio Público; así como en el Organismo Judicial, incluyendo otras instituciones públicas relacionadas con la investigación de hechos delictuosos en los que de alguna forma interviene el RENAP: a- en la procuración de procesos de tipo judicial y administrativo ,b- como coadyuvante en la aportación de documentación que le es requerida por el MP así como con otra información relacionada con la comisión de posibles hechos delictuosos en los cuales la intervención del RENAP es requerida, así como el numeral 00000000.....
- 2- Asesoría jurídica en algunos casos que se llevan en la Inspectoría que me fueron consultados -trabajo en equipo-
- 3- Acompañamiento al Ministerio Público a Técnicos de la Inspectoría General (Investigadores de Campo) con el objeto de participar en audiencias o actividades que se realizaron en la Fiscalía contra Delitos Electorales así como en otras fiscalías. Además, en otras instituciones públicas que intervienen en la investigación criminal por la comisión de hechos delictuosos - PNC, por ejemplo-
- 4- Análisis jurídicos conjuntos con algunos de los mandatarios judiciales de la Inspectoría General, relacionados con casos y/o expedientes en los cuales se encuentra interviniendo el RENAP- querellante adhesivo o por denuncia - , por ser de su competencia, ya sea colaborando en la investigación o bien interviniendo en los procesos judiciales que se ventilan en los tribunales de justicia, como Director.
- 5- Procuración de expedientes llevados en el Ministerio Público por mandatarios judiciales de la Inspectoría General: entrega de memoriales o bien investigación sobre situaciones concretas.

RAZON: En cuanto a las actividades realizadas, detalladas en este informe, los expedientes de las mismas se encuentran en poder de la Inspectoría General, y en algunos casos no se pueden adjuntar copias por tratarse de documentos legales que guardan reserva interna en investigación que realiza el RENAP, aspecto el cual se ruega a las autoridades respectivas tomar muy en cuenta. Se acompañan solamente los informes que se estiman pertinentes su publicidad.-

Juan Manuel Mendoza Zepeda,
Técnico.

Vo. Bo. Lic. Byron Augusto Ramos Arredondo
Inspector General.

RENAP
Registro Nacional de las Personas
18694 - Lic. Byron Augusto Ramos Arredondo
INSPECTORÍA GENERAL
Inspector General
Oficinas Centrales RENAP Guatemala, Guatemala